



Resolución Directoral Regional N° 02430

Huánuco, 28 JUN 2024

VISTOS:

El documento N° 4927251-2024, expediente N° 2991803-2024 y demás recaudos que se adjuntan en ochenta y uno (81) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2° y 4° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N° 27902, respectivamente, establecen que, los gobiernos regionales son personas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal. Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, el artículo 146° del Reglamento de la Ley N° 28044, aprobado mediante Decreto Supremo N° 011-2012-ED y modificado según el Decreto Supremo N° 009-2016-MINEDU establece que la Dirección Regional de Educación (DRE) es el órgano del Gobierno Regional que, en concordancia con la política educativa nacional, implementa y supervisa el desarrollo de la política educativa regional en el ámbito de su jurisdicción; en el marco de las disposiciones normativas y técnicas sobre la materia establecidos por el Ministerio de Educación. La DRE evalúa los resultados de la gestión educativa para la mejora continua de sus procesos y servicios, de acuerdo a las características de su territorio, considerando los estándares de calidad en el servicio educativo establecidos por el Ministerio de Educación en ejercicio de su rectoría;"

Que, con oficio N° 01702-2024-GR-DRE-HCO-DGI-INFRA de fecha 17 de abril de 2024, la Dirección Regional de Educación solicita al Gobierno Regional, el requerimiento presupuestal de intervención a la infraestructura de los locales escolares priorizados por las Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de la región Huánuco;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0291-2024-GRH/GR de fecha 30 de mayo de 2024, el Informe N° 0258-2024-GRH/DGI/P de fecha 31 de mayo de 2024, en el artículo 1°, se autoriza una modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras en el Presupuesto Institucional del Pliego 448 Gobierno Regional del Departamento de Huánuco para el año fiscal 2024, por la fuente de financiamiento Recursos Determinados (...) y el artículo 2° dispone que la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, instruya a las Unidades Ejecutoras respecto a las Anulaciones y Habilitaciones a efectuarse dentro de cada una de ellas, a fin de que elaboren las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria del año fiscal 2024;

Que, el Informe N° 0257-2024-GRH-DREH/DGI/P de fecha 31 de mayo de 2024, el Especialista en Finanzas de la Dirección de Gestión Institucional, señala que el Gobierno Regional aprueba la transferencia presupuestal en atención a la solicitud de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, por el importe de 1,141,136.00 en la siguiente cadena presupuestal:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL – FONCOR

META: 0037

PROGRAMA: 9002 APNOP

PRODUCTO: 3999999 SIN PRODUCTO



ACTIVIDAD: 5000513 ATENCION INTEGRAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN INICIAL Y PRIMARIA

ESPECIFICA DEL GESTO: 2.3.2.4.2.1 DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS

IMPORTE: S/ 1,141,636.00

Que, con el Informe N° 0059-2024-GR-HUÁNUCO/DRE/DGI/INF de fecha 27 de junio de 2024, el responsable de Infraestructura establece que según el requerimiento de las Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de región de Huánuco, para financiar mantenimiento y/o acondicionamiento correctivo de locales escolares a 108 instituciones educativas del departamento de Huánuco, contribuirá en el proceso de mejoras el servicio de la calidad educativa e incremento de logros de aprendizaje, permitiendo a los docentes y estudiantes un ambiente adecuado, que contribuya de forma básica o mínima al desarrollo pedagógico en el local escolar, ya que a mediano plazo, se promueva a fomentar la formulación de proyectos de inversión pública en el marco del INVIERTE.PE o BIM por el Gobierno Local o Regional, de los montos solicitados, que a continuación se indican:

Nº	UGEL DEL AMBITO DE LA REGIÓN HÁNUCO	MONTOS
01	MARAÑÓN	S/ 109.333.00
02	LEONCIO PRADO	S/. 127,000.00
03	DOS DE MAYO	S/ 112,000.00
04	PACHITEA	S/ 61,000.00
05	HUAMALÍES	S/ 100,000.00
06	PUERTO INCA	S/ 100,000.00
07	HUACAYBAMBA	S/ 112,303.00
08	AMBO	S/ 110,000.00
09	LAURICOCHA	S/ 110,000.00
10	YAROWILCA	S/ 100,000.00
11	HUÁNUCO	S/ 100,000.00
MONTO TOTAL		S/. 1,141,636.00

Que, por las razones expuestas, es necesario aprobar la Directiva N° 012-2024GRH-GRDS-DRE*DSGI-INFRA "Disposiciones para el proceso de ejecución de mantenimiento y/o acondicionamiento correctivo de locales escolares focalizadas por las Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de la región Huánuco – 2024", conforme precisa en la parte resolutive de la presente resolución;


De conformidad con lo dispuesto por la la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la Ley N° 31953 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y en el uso de las facultades conferidas por la Ordenanza Regional N° 040-2020-GRH-CRy la Resolución Ejecutiva Regional N° 289-2024-GRH/GR;

SE RESUELVE:

1º APROBAR, la Directiva N° 012-2024-GRH-GRDS-DRE/DGI-INFRA "Disposiciones para el proceso de ejecución de mantenimiento y/o acondicionamiento correctivo de locales escolares focalizadas por las Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de la región Huánuco – 2024" la misma que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.


2º DISPONER, la transferencia presupuestal, según requerimiento de las Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de región de Huánuco, de acuerdo al numeral 1º de la presente Resolución

3º ENCARGAR, al Área de Infraestructura de la Dirección Regional de Educación de Huánuco, el cumplimiento de las acciones de verificación, supervisión y monitoreo de los locales escolares focalizadas de las Unidades de Gestión Educativa Local en el ámbito de la región Huánuco – 2024, de acuerdo al numeral 1º de la presente Resolución



4° **DISPONER**, a los Directores y Jefe de Gestión Institucional y Administrativa, bajo responsabilidad la ejecución del presupuesto destinado para mantenimiento de locales escolares focalizados, de acuerdo al numeral 1° de la presente Resolución

5° **DISPONER**, la publicación de la presente Resolución y su Anexo, en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Huánuco.



6° **NOTIFICAR**, la presente Resolución, a los Directores de las Unidades de Gestión Educativa Local - UGELs en el ámbito de la región Huánuco

7° **TRANSCRIBIR**, la presente resolución, al Área de Infraestructura de la Dirección de Gestión Institucional y a las demás oficinas internas de esta Sede Regional.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Mg. WILLAM ELEAZAR INGA VILLAVICENCIO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
HUÁNUCO



